



DECRETO N° 1712

NEUQUÉN, 22 DIC 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3805-C-09 y el reclamo interpuesto por el agente **CORIA JOSÉ EDUARDO, L.P. N° 5636**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se le abone, con retroactividad, la asignación familiar por hijo menor de cuatro años;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- (Dictámenes N°s. 103/09 y 383/09) manifestando que según lo establece el Artículo 21° del Estatuto para el Personal Municipal -Ordenanza N° 7694-, se regula en el ámbito municipal las asignaciones familiares conforme las previsiones de la Ley Provincial N° 1159, a la que se adhiere, y su Decreto Provincial Reglamentario N° 2660/95; como así también, por el Decreto Provincial N° 1726/89, que incorpora la asignación particular prevista en el caso;

Que en tal sentido, corresponde el pago de las asignaciones familiares establecidas en la legislación vigente, debiendo ser efectivas aún retroactivamente, de no haber sido abonadas oportunamente, mientras no hubieren cesado y por el período no prescripto, según el Artículo 191°, Inciso 1), de la Ordenanza N° 1728;

Que habiéndose presentado en fecha 04 de julio de 2006 la Declaración Jurada respectiva, se advierte que a ese momento era factible la liquidación de la asignación por la hija del agente, nacida en fecha 20 de junio de 2006, desconociéndose los motivos por los cuales no se realizó dicha liquidación;

Que de tal modo, estarían reunidas las condiciones instrumentales para pagar retroactivamente la asignación familiar reclamada;

Que mediante Informe N° 149/09, la Dirección Auditoría de Recursos y Personal, Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-; adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 325.-;

Que por Pase N° 1138/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Administración de los Recursos Humanos", Imputación: 4-N-2-0-1, dispone de crédito presupuestario para el pago de las asignaciones familiares correspondientes, por la suma de \$ 325.-;

Que por Informe N° 642/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se

autorice a liquidar la suma de \$ 325.- al agente **CORIA JOSÉ EDUARDO, L.P. N° 5636**, en concepto del pago retroactivo de las asignaciones familiares por hijo menor de cuatro años establecidas en la legislación vigente;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Economía;

**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía, a liquidar la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325.-)**, al agente **CORIA JOSÉ EDUARDO, L.P. N° 5636 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.952.700, Clase 1970, Categoría 20**, en concepto del pago retroactivo de las asignaciones familiares por hijo menor de cuatro años según lo previsto en el Artículo 21º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, conforme las previsiones de la Ley Provincial N° 1159 y su Decreto Provincial Reglamentario N° 2660/95; como así también, por el Decreto Provincial N° 1726/89, que incorpora dicha asignación particular; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través de los Dictámenes N°s. 103/09 y 383/09, al Informe N° 149/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal, Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, a lo solicitado por Informe N° 642/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Administración de los Recursos Humanos", Imputación: 4-N-2-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



FDO) FARIZANO  
YANES.-